



DECRETO ALCALDICIO N° 937/
APRUEBA COMISIÓN DE RECEPCION
DEFINITIVA
REQUÍNOA

24 ABR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 598 de fecha 25.03.2022, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, denominada **“Mejoramiento Multicancha y Cierre Liceo Requínoa”**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Plano. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, Secpla, la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla, y el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

El Certificado N° 167 de fecha 14.04.2022, del H. Concejo Municipal mediante el cual certifica aprobación por unanimidad para la adjudicación y suscripción del contrato de la Licitación ID 3656-39-LE22 **“Mejoramiento Multicancha y Cierre Perimetral Liceo Requínoa”**, al Oferente **Héctor Patricio Castro Ávila**, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 34.389.394 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 60 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 876 de fecha 22.04.2022, que modifica Decreto Alcaldicio N° 598 de fecha 25.03.2022, que autoriza proceso de licitación de la obra **“Mejoramiento Multicancha y Cierre Perimetral Liceo Requínoa”**, en lo siguiente:

➤ **DEBE DECIR : del Presupuesto del Dpto. de Educación Municipal**

Autoriza Licitación ID 3656-39-LE22

Adjudica la obra **“Mejoramiento Multicancha y Cierre Perimetral Liceo Requínoa”**, al Oferente **Héctor Patricio Castro Ávila**, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 34.389.394 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 60 días corridos. Designar Inspector Técnico de Obras (ITO) a la profesional de la Dirección de Obras, **Srta. Pilar Gutiérrez C., Ingeniero Constructor.**

El Decreto Alcaldicio N° 950 de fecha 03.05.2022, que aprueba contrato de la obra denominada **“Mejoramiento Multicancha y Cierre Liceo Requínoa”**, con fecha 27.04.2022, suscrito entre I. Municipalidad De Requínoa y el contratista Hector Castro Ávila.

El Decreto Alcaldicio N° 1323 de fecha 15.06.2022, que aprueba Estado de Pago N°1, de la obra denominada **“Mejoramiento Multicancha y Cierre Liceo Requínoa”**, equivalente a un total de \$9.957.203.- (nueve millones novecientos cincuenta siete mil doscientos tres pesos), a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$995.720.-, resultando un monto líquido a cancelar de \$8.961.483.- (ocho millones novecientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres pesos) IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 28,95%.

El Decreto Alcaldicio N° 1517 de fecha 12.07.2022, que aprueba aumento de obra, del proyecto **“Mejoramiento Multicancha y Cierre Liceo Requínoa”**, por un monto de \$140.087 IVA inc.

El Decreto Alcaldicio N° 1576 de fecha 18.07.2022, que aprueba Estado de Pago N°2, de la obra denominada **“Mejoramiento Multicancha y Cierre Liceo Requínoa”**, equivalente a un total



de \$12.728.695 (doce millones setecientos veintiocho mil seiscientos noventa y cinco pesos), a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$723.749.-, resultando un monto líquido a cancelar de \$12.004.946.- (doce millones cuatro mil novecientos cuarenta y seis pesos) IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 37,01%.

El Decreto Alcaldicio N° 1729 de fecha 08.08.2022, que aprueba suspensión de plazo de la obra denominada “**Mejoramiento Multicancha y Cierre Liceo Requínoa**”, a partir del día 04.08.2022, hasta obtener autorización de conexión TDA existente a la Superintendencia de Electricidad y Combustible.

El Decreto Alcaldicio N° 1847 de fecha 22.08.2022, que aprueba Estado de Pago N°3, de la obra denominada “**Mejoramiento Multicancha y Cierre Liceo Requínoa**”, estado de pago N° 3, equivalente a un total de \$9.570.460 (nueve millones quinientos setenta mil cuatrocientos sesenta pesos) IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 93,8%.

El Decreto Alcaldicio N° 2158 de fecha 20.09.2022, que aprueba activar plazo de ejecución de la obra “**Mejoramiento Multicancha y Cierre Liceo Requínoa**”, a cargo de don **Héctor Patricio Castro Ávila**, Rut [REDACTED] puesto se obtuvo autorización de conexión TDA existente, quedando como nueva fecha de término el día 18/09/2022.

El Decreto Alcaldicio N° 2618 de fecha 07.11.2022, aprueba acta de recepción provisoria de obras de fecha 20.10.2022, de la obra “**Mejoramiento Multicancha y Cierre Liceo Requínoa**”, a cargo de don Héctor Patricio Castro Ávila, Rut 11.867.374-3.

El Decreto Alcaldicio N° 2745 de fecha 15.11.2022, que aprueba Estado de Pago N°4, de la obra denominada “**Mejoramiento Multicancha y Cierre Liceo Requínoa**”, estado de pago N° 4, equivalente a un total de \$2.133.036 (Dos millones ciento treinta y tres mil treinta y seis pesos) IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3203 de fecha 30.12.2022, que aprueba Estado de Pago N°5, de la obra denominada “**Mejoramiento Multicancha y Cierre Liceo Requínoa**”, estado de pago N° 5, equivalente a un total de \$140.087 (ciento cuarenta mil ochenta y siete pesos) IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 100% correspondiente a las obras complementarias.

El Memo N° 213 de fecha 20.04.2023 de DOM, mediante el cual solicita nombramiento de comisión de recepción definitiva de obras, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Cesar Reyes Fuentes, Profesional DOM, Cristian Donoso Maturana, Profesional SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria de Consejo Municipal.

DECRETO :

APRUEBASE nombramiento de comisión de recepción definitiva de obras, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Cesar Reyes Fuentes, Profesional DOM, Cristian Donoso Maturana, Profesional SECPLA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE//MBQ//pgc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dirección de Obras (1)